



DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA MÁXIMA INSTANCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL DEL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), inciso segundo estipula que: El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior...

Que, que en el art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, mediante oficio N° GADMCH-ALC-2023-0319, con fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por el señor Alcalde Dr. Luis Escobar, convoca a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo, a la sesión N°002-CPCCS-GADMCH-2023, en la que se pone en conocimiento del pleno del concejo de participación ciudadana cantonal el ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024.

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la conformidad por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo, en calidad de máxima instancia de participación ciudadana con respecto a las prioridades de inversión contenidas en el anteproyecto del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año 2024, cumpliendo a cabalidad lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dado y suscrito por el señor Alcalde y miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo; en la ciudad de Chambo a los veinte y siete días del mes de octubre de 2023.

ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024.
COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Artículo 240.- Anteproyecto del Presupuesto: Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Artículo 241.- Participación Ciudadana en la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto: El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo en que cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto del presupuesto al órgano legislativo local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO							
RESUMEN PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2024							
INGRESOS			GASTOS				
1.	Ingresos Corrientes	1.981.788,75	20%	Gastos Corrientes	1.673.391,87	17%	
1.1.	Impuestos	458.098,45	5%	5.1	Personal	1.088.800,54	11%
1.3.	Tasas y Contribuciones	478.708,28	5%	5.3	Bienes y servicios de consumo	180.310,04	2%
1.4	Venta de bienes y servicios	153.461,56	2%	5.7	Gastos financieros	394.281,29	4%
1.7	Renta de inversiones y multas	74.800,00	1%	5.8	Transferencias Corrientes	10.000,00	0%
1.8.	Transferencias y Donaciones Corrientes	785.720,46	8%				
1.9	Otros Ingresos	31.000,00	0%				
2.	Ingresos de Capital	2.308.706,23	23%	Gastos de Inversión	7.464.234,55	75%	
2.8.01	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2.273.372,39	23%	7.1	Personal	1.816.493,50	18%
			0%	7.3	Bienes y servicios de consumo	1.078.645,03	11%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	35.333,84	0%	7.5	Obras públicas	4.300.396,01	43%
			0%	7.8	Transferencias de Inversión	268.200,00	3%
				7.7	Otros Gastos de Inversión	500,00	0%
3.	Ingresos de financiamiento	5.617.671,37	57%	Gastos de Capital	582.111,39	6%	
3.6	Financiamiento Público	1.739.984,11	18%	80	Activos de larga duración	582.111,39	6%
3.7	Saldos Disponibles	2.235.998,81	23%				
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.641.688,45	17%	Aplicación de financiamiento	188.428,55	2%	
				9.6	Deuda Pública	188.428,55	2%
TOTAL INGRESOS		9.908.166,36	100%	TOTAL GASTOS		9.908.166,36	100%
FECHA: 20 DE Octubre /2023						0,00	
ELABORADO: DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO							
FUENTE: PRESUPUESTO							
ESTE PRESUPUESTO SE CONSIDERARA A PARTIR DE SU APROBACION EN EL AÑO 2024							



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PRIORIZACION DE LA INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024.

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
51-71	Gastos en personal	2.905.294,05	29%
53-73-84	Bienes y Servicios	441.125,64	4%
57	Gastos Financieros (Deuda Publica, AME y Contraloria)	550.019,52	6%
96	Cuentas por Pagar Años Anteriores	32.690,32	0%
75	Obras 2024	885.400,00	9%
75	Obras (Recuperación Cartera vencida)	605.688,45	6%
75	Obras Arrastre (Año anterior)	1.202.082,00	12%
75	Obras Financiadas por el BDE	2.444.666,00	25%
73-84	Acción Social y Grupos prioritarios	641.200,38	6%
TOTAL GASTOS		9.908.166,36	100%

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sr. Hugo Udeo.- Buenos días con todos, primero quisiera saber cuáles son las obras prioritarias y en base a que se va a realizar, escucho que estas obras están solo en el sector rural, existía un proyecto en la loma de la piscina donde está la cruz, era con respecto a un complejo turístico para que se coloque al patrono del Cantón San Juan Evangelista en este lugar lo cual no se en que se quedaría, no sé en base a que se ha realizado el estudio de las obras para la ejecución de las mismas; me hubiera gustado escuchar el tema de seguridad, colocación de cámaras, está bien que se haga turismo pero también necesitamos seguridad, la preocupación de la sociedad es por el tema de seguridad, como sugerencia si decirle al Sr. Alcalde que se coordine de mejor manera el tema de seguridad.

Ing. Armando Fiallos.- con respecto a sus inquietudes si está dentro un rubro, el tema de seguridad, esto consta como obras en ejecución del 2023, lo que aquí se está dando a conocer es el anteproyecto del presupuesto fiscal 2024.

Ing. Enrique Berrones.- buenos días con los presentes como se ha dado a conocer son altos los rubros de gasto del personal, si comparamos el 70% es el monto del pago al personal y el 30% para obra, con respecto al tema de cartera vencida, tenemos que ver cómo se va a recuperar, lo que me interesa es la obra de financiamiento, mi pregunta es con la obra del plan maestro, se piensa cobran en el año que viene o en 15 años...? cuando se va a pagar al BEDE...?; y con respecto a las obras que escucho de cubiertas, arreglo de casa barriales, yo creo que se debería hacer obras de mayor trascendencia, y con respecto al turismo, se debería también invertir en las carreteras porque de que sirve que tengamos lugares turísticos y no tengamos buenas vías.

Ing. Armando Fiallos.- con respecto a sus preguntas decirle que el monto de la inversión del plan maestro Si tenemos que pagar al BEDE, en los próximos años, sin embargo ya estamos pagando desde



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

que se empezó la obra, porque para pagar planillas un requisito es que se considere dentro de la tasa de contribución de mejores un porcentaje el cual se ira ajustando conforme vaya avanzando la obra hasta que su ejecución.

Dra. Delia Caiza.- buenos días compañeros como sugerencia si quisiera pedirle al Sr. Alcalde que cuando vaya a las comunidades nos invite, para acompañarle a la socialización, para que luego la ciudadanía no nos reclame, que tal vez porque no hemos actuado o cumplido con nuestro trabajo.

Ing. Armando Fiallos.- Siendo las 11h35 queda clausurada la sesión gracias por su asistencia.

A favor de la resolución de conformidad, firman:

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo.			
Dignidad	Responsable y/o delegado	Nº de cedula	Firma
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo.	Delegado / Ing. Armado Fiallos Director Financiero	060255058-4	
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo.	Sub. Oficial de Policía. S.P Sr. Hugo Udeo
Secretaria del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo.	Dra. María Delia Caiza.	060174272-4	
Vocal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo.	Ing. Enrique Berones	060293565-2	

CERTIFICO: Que la presente Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chambo fue firmado por los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el lugar y fecha antes señalada.

Ab. Victor Reino Pilco
**SECRETARIO DE CONCEJO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL
CANTÓN CHAMBO No. 002-CPPCCS-GADMCH-2023**

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	Nº DE TELÉFONO	FIRMA
	Enrique Berones	0602935652	0939089307	
	Dña. María Delia Guiza P.	060174278-6	0994383336	
	Franco Aldeco	0602174435	0997603821	
	Abg. Víctor Lenin Pílo	060395794-5	0986221900	
	José Carlos Amado Fiallo C	0602550584	0994816451	